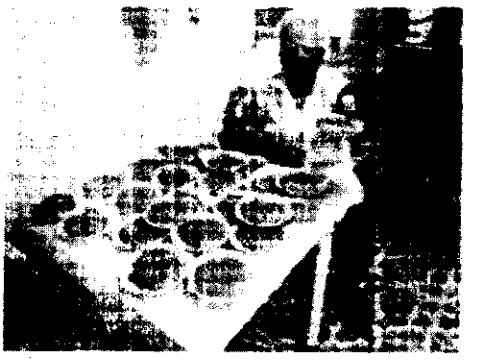
ALCALDÍA DE MANIZALES	ALCALDÍA DE MANIZALES SERVICIOS JURÍDICOS INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS	PSI-SJM--FR-021 Estado Vigente Versión 02

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ACTA №	**01**
FECHA	25 de marzo del 2022
SECRETARÍA	Desarrollo Social
PERIODO EVALUADO	01-02-2022 a 02-03-2022
CONTRATO №	**2201250235**
OBJETO	Brindar atención integral a adultos mayores en vivienda, alimentación, gestión en salud, recreación y vestido.
CONTRATISTA INTERVENTOR(ES)	Asociación Cívico Social Pro - Desarrollo Integral del Viejo "ASOVIEJOS" Georgee Danne Rodriguez Garzón
PLAZO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Ocho (08) Meses contados a partir del Acta de Inicio.
VALOR DEL CONTRATO	$ 237.632.000 - Aporte municipio $ 230.112.000 - Aporte conviniente $7.520.000
PRÓRROGAS	
SUSPENSIONES	
ADICIONES	

№	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
		CANTIDAD	PORCENTAJE	
1	Brindar atención integral a adultos mayores asignados por el Municipio de Manizales en vivienda, alimentación, gestión en salud, recreación y vestido. 23 cupos	14	81%	El conviniente brindó atención integral a 38 adultos mayores en "vivienda, alimentación, gestión en salud, recreación y vestido" quienes han sido asignados por el Municipio de Manizales, Secretaria de Desarrollo Social, Unidad de Gestión Social según convenio suscrito con esta Secretaria y cuyo cupo es para 47, de los cuales se tienen por completar 9 cupos. Las actividades tienen la correspondiente evidencia fotográfica con la atención prestada durante el periodo
2	Realizar la atención durante 24 horas diarias, 7 días a la semana.	GL	100%	La atención integral que está brindando ASOVIEJOS a los viejos beneficiarios habitantes de las ciudadelas del viejo No. 1 y No. 2 Ubicadas en el barrio el nevado, es las 24 horas al día, de lunes a domingo, los siete días de la semana. 

				  
3	Contar con áreas para la realización y práctica de diferentes actividades dirigidas a los adultos mayores asignados y para la vivienda de los mismos en condiciones adecuadas de habitabilidad, ofreciendo a las personas mayores la posibilidad de pernoctar en cuarto individual o compartido, de acuerdo a las	GL	100%	La institución está ofreciendo a 38 adultos mayores una atención integral con habitaciones en adecuadas condiciones de habitabilidad. Ofreciéndoles habitaciones individuales a 24 adultos mayores y compartidas a otros 14, brindándoles a nuestros viejos tranquilidad, las cuales están dotadas de cama, armario, mesa de noche, silla, tendidos de cama, almohadas, cobijas, cubre lechos.

<table>
<tr><td></td><td>necesidades y gustos de los beneficiarios y de la capacidad instalada de la institución; la infraestructura física y de mobiliario debe estar dotada de las condiciones mínimas y dignas para un buen ambiente residencial, manteniendo condiciones adecuadas para el almacenamiento, preparación y consumo de los alimentos y conservando unas adecuadas condiciones higiénicas.</td><td></td><td></td><td>A cada adulto beneficiario del programa se les ofreció durante el presente periodo los implementos de aseo y uso personal dos veces al mes.

La institución cuenta con áreas comunes como. Sala de televisión, salón para talleres, comedores, duchas entre otros. Los cuales permanecen en perfecto estado de limpieza para brindarles comodidad a nuestros adultos mayores.

La tiene la Sede Principal alquilada ubicada en la calle 26 24-41 Barrio San Joaquín y (2) Ciudadelas del Viejo Nros. 1 y 2 ubicadas en el Barrio El Nevado, con habitaciones en perfecto estado de habitabilidad, cocina, comedor, sala de juegos, oficinas, consultorio, terreno para cultivos de huerta casera, oratorio y áreas comunes, como sala de televisión, salón de talleres, capilla, comedores, baños, cocina y patios, las cuales se encuentran en perfecto estado, dotadas con los implementos de seguridad contra incendio, tienen buena ventilación e iluminación.</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Brindar una alimentación balanceada de acuerdo a la minuta y sus derivaciones entregada por la Secretaría de Desarrollo Social, consistente en desayuno, almuerzo, comida, refrigerio a media mañana y media tarde. La minuta deberá ser fijada por el contratista en lugar visible de la cocina de la institución, asegurando las buenas prácticas de manipulación de alimentos</td><td>GL</td><td>100%</td><td>Durante el presente periodo la institución brindó una alimentación balanceada a los 38 beneficiarios del convenio, de acuerdo a la minuta establecida la cual se encuentra fija en la cocina de la ciudadela del viejo No1 y la cual es revisada diariamente por la manipuladora de alimentos quien es la persona encargada de elaborar los alimentos, dicha minuta está sujeta a cambios.</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Hacer entrega mensual de la programación de actividades para los adultos mayores según sus condiciones de salud y gustos, en las áreas de manualidades, actividad física, lúdica, espiritual, psicosocial, cognitiva, educativa y recreativa en general.</td><td>GL</td><td>100%</td><td>Durante el periodo se realizan actividades desde diferentes áreas profesionales con el fin de fortalecer el envejecimiento activo de los pacientes.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
<table><tr><td>DIA</td><td>ACTIVIDAD</td></tr><tr><td>LUNES</td><td>Taller de Educación física – licenciado de la Secretaria del deporte.</td></tr><tr><td>MARTES</td><td><u>Charla me cuidado activo:</u> a cargo de los auxiliares de enfermería del centro.
Temas: recordatorio del protocolo establecido frente al Covi-19</td></tr><tr><td>MIERCOLES</td><td>RECREACION DIRIGIDA, JUEGOS DE MESA, BINGOS ENTRE OTROS</td></tr><tr><td>JUEVES</td><td><u>TALLERES DE AUTOCUIDADO:</u> el auxiliar de enfermería les dicto charla sobre la importancia de la higiene y el autocuidado para conservar una buena salud</td></tr></table></td></tr>
</table>

				<table><tr><td>VIERNES</td><td><u>CHARLA LECTURA DE CUENTOS Y LEYENDAS Y OTRAS ACTIVIDADES</u> por parte de dos funcionarios de la casa de la cultura del barrio el nevado quien ingresan con el debido protocolo covi19 establecido realizando diferentes actividades con los adultos mayores</td></tr><tr><td>SABADO</td><td>ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE INTEGRACION: Este es coordinado por el auxiliar de enfermería donde realizo rondas, juegos, proyección de películas entre otras para entretener a los adultos mayores.</td></tr><tr><td colspan="2">ESTE CRONOGRAMA ESTA SUJETO A CAMBIOS.</td></tr></table>
6	Favorecer las condiciones de salud de las personas mayores, para lo cual deben hacer las gestiones necesarias con la EPS para el acceso a los procedimientos, medicamentos y atenciones en salud requeridas y a su vez realizar las atenciones básicas al respecto que requieran los adultos mayores	GL	100%	Se está brindando una atención integral en salud a los 38 beneficiarios del convenio quienes están inscritos en el listado censal de la secretaria de salud y a quienes se les fue asignada una EPS para su atención, se contó con el personal de salud como son los auxiliares de enfermería quienes fueron los encargados de velar por la salud de los beneficiarios y de suministrarles los medicamentos al igual que acompañarlos a los servicios de salud que requieran sea de citas con médicos generales, especialistas, procedimientos o exámenes de laboratorio que los viejos requieran a fin de mejorar su salud. La institución cuenta con el apoyo de ASSBASALUD el cual ha estado enviando médicos al hogar para que valoren a los viejos previa solicitud a través de una carta, quienes los remiten a las diferentes especialidades y les envían las fórmulas para su tratamiento.
7	Suministrar a los adultos mayores los elementos necesarios para su higiene y buena presentación personal garantizando el arreglo de ropa y aseo.	GL	100%	Durante este periodo se suministró a los 38 beneficiarios del convenio los implementos de aseo y uso personal dos veces al mes, para lo cual se está utilizando los formatos que la secretaria de desarrollo social diseñó para la constancia en la entrega de estos; logrando con ello que los viejos mejoren su presentación personal y se sientan más tranquilos al compartir con sus compañeros en las actividades diarias. De igual manera se les suministro a los adultos mayores que requirieron elementos como: ropa, zapatos, sacos, ropa interior entre otros de acuerdo a sus necesidades teniendo en cuenta los gustos de cada uno.
8	En el caso de fallecimiento de un usuario, la entidad sin ánimo de lucro deberá realizar las gestiones pertinentes para la obtención del servicio funerario ante el ente municipal, de no contar con afiliación a ningún seguro exequial tal y como lo establece el decreto municipal	GL	100%	En el hogar cuando se presenta el fallecimiento de un adulto mayor beneficiario del convenio se informa a la Administración Municipal para el trámite respectivo, si no se cuenta con servicio funeral se hacen los trámites necesarios ya sea con la Administración Municipal en caso de no contar con el seguro exequial, o en la respectiva funeraria donde se encuentra la persona vinculada. Se tiene identificada la ruta para esta clase de eventualidades.

	0370 del 9 de agosto de 2013.			
9	Contar con carpetas por usuario en donde se evidencia el proceso de las personas mayores, su documentación y demás aspectos necesarios para una buena administración de la información	GL	100%	Existe un archivo con carpetas de cada paciente que contiene una ficha de ingreso con los datos personales, documento de identidad, historia clínica, datos familiares, contrato de estadía en el hogar, derechos, deberes y reglamento interno. Lo anterior con el fin de conocer datos relevantes de la persona y de su entorno familiar para dar una buena atención según sus patologías, necesidades y dar un buen manejo a la información personal del paciente.
10	Disponer por su cuenta y bajo su responsabilidad del personal idóneo y requerido mínimamente por la Ley 1315 de 2009, para la buena atención a las personas mayores: Representante Legal, personal administrativo, auxiliar de enfermería, responsable de la manipulación de alimentos, auxiliar de servicios general, adicionalmente debe permanecer como mínimo una persona en la noche para el cuidado de los adultos mayores	GL	100%	El hogar cuenta con el personal administrativo y operativo quienes están cumplimiento con sus funciones haciendo posible el cumplimiento de los objetivos del contrato de atención integral a los 38 beneficiarios con el objetivo del contrato.
11	La Entidad sin ánimo de lucro se compromete a respetar las creencias ideológicas, políticas y religiosas de los beneficiarios y por lo tanto, se abstendrá de ejercer presión de cualquier tipo	1	100%	Los valores institucionales que se identifican son: el respeto por las creencias de cada uno de los beneficiarios de la Institución y es por ello que cada uno de los adultos mayores profesa la religión que quiere y la ideología política que quiera y esto es respetado por todos y cada uno de los miembros de ASOVIEJOS.
12	Presentar al supervisor del contrato un informe mensual cuantitativo, cualitativo y por obligaciones, con sus respectivos soportes, con registros fotográficos, anexando listado de la población beneficiada. Así mismo al finalizar el plazo contractual, presentará ante la Secretaría de Desarrollo Social un informe final consolidado en los mismos términos de los informes presentados, para lo cual deberán atender las sugerencias que sobre la ejecución del proyecto les haga el supervisor. Todos los informes deben ser entregados en medio físico y magnético.	GL	100%	La Fundación cumplió con la presentación del informe mensual en forma cualitativa y cuantitativa. Durante el presente periodo ingresaron al Hogar ASOVIEJOS el día 19 de Febrero de 2022 los siguientes adultos mayores: MARY FANNY COBADELA CASTRO CC. 24.286.683 ALONSO TORRES MUÑOZ CC. 4.43.051
13	Informar inmediatamente a la Secretaría de Desarrollo Social sobre el fallecimiento, retiro voluntario, expulsión u hospitalización de un usuario	GL	100%	Durante el periodo no se presentó ninguna novedad.

USO OFICIAL

	favorecido con el programa.			
14	En cada evento que realice, dar los créditos de la ejecución del contrato a la Alcaldía de Manizales e indicar con claridad que se trata de una labor de la mencionado Entidad. Dar a conocer también a cada uno de los beneficiarios y familiares de los mismos el apoyo que a través de la Secretaría de Desarrollo Social - Unidad de Gestión Social se les brinda	GL	100%	En las diferentes actividades que se desarrollan en la Institución da a conocer a los beneficiarios, acudientes y personas que nos visitan que la atención integral que se está ofreciendo a los beneficiarios del convenio es gracias al apoyo de la Alcaldía de Manizales a través de la Secretaría de Desarrollo Social, quienes dentro de los diferentes programa que esta secretaria maneja esta la atención integral a los adultos mayores institucionalizados en los Centros de bienestar y que gracias a su apoyo la institución puede continuar brindado bienestar a los viejos que acoge.
15	Los demás compromisos que para el cumplimiento del objeto del convenio señale el municipio.	GL	100%	La entidad viene realizando la ejecución del aporte del convenio representado en la estadía de los adultos mayores
16	El centro de bienestar se compromete a cumplir con todos los protocoles de Bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y Local, en aras de salvaguardar la integridad y salud de los beneficiarios.	GL	100%	Se llevan a cabo todos los protocolos de bioseguridad necesarios y obligatorios para garantizar y minimizar el riesgo de contagio en la población atendida.

Enunciar los anexos entregados: Informe, paz y salvo, parafiscales y factura.

LOGROS

- Mantener las condiciones básicas para la operación y atención a las personas mayores durante el periodo del informe.

BUENAS PRÁCTICAS

- El personal de la institución continúa realizando el protocolo exigido para evitar la propagación del COVID19.
- Vigilancia constante de los adultos mayores que presenten síntomas gripales o deterioro en el estado

Enunciar los anexos entregados: Informe, paz y salvo, parafiscales y factura.

El Supervisor certifica que el contratista está ejecutando las obligaciones y el objeto contractual, de conformidad con lo pactado asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.

FIRMA
NOMBRE: Georgee Danne Rodríguez Garzón

C.C. Nro. 79.220.806

SUPERVISOR